

EL APRENDIZAJE PERMANENTE DE LOS CIUDADANOS EUROPEOS (1950-2002)

María Francisca RÍOS GONZÁLEZ
Doctora en Pedagogía

“Tenemos que recuperar una autoestima que rescate a la dignidad humana de la fosa común de lo superfluo, que tiene precio pero no valor”.

Lula da Silva, (2004)

Resumen. Este artículo es el resultado parcial de una investigación acerca del florecimiento del aprendizaje permanente en el seno de la Unión Europea desde 1950 a 2002.

El mismo consta de tres grandes apartados donde estudiamos: 1) la Unión de los ciudadanos europeos; 2) el desarrollo evolutivo del aprendizaje permanente en Europa, y 3) las dimensiones que lo componen: académica, profesional, cultural y social.

Palabras clave: Unión Europea, aprendizaje, permanente, académica, profesional, cultural, social

Abstract. This paper gives a partial view of the research of the development of permanent learning in the European Union from 1950 upto 2002.

It is divided into three parts where we study: 1) the Union of european citizens; 2) the evolution of permanent learning in Europe, y 3) the divisions included in this learning are: academic, professional, cultural and social.

Key words: European Union, learning, life-long, academic, professional, cultural, social

1. INTRODUCCIÓN

La educación permanente es la experiencia que se extiende a lo largo de toda la vida del ser humano, abarcando todas las dimensiones del desarrollo de su personalidad. Ésta, se adapta a cada sujeto por separado y ofrece posibilidades significativas de aprendizaje a todos por igual. También es una herramienta al alcance de todos que capacita para la vida familiar, profesional y social, respondiendo a las múltiples necesidades que se originan en un mundo caracterizado por sus continuos y rápidos cambios.

La Unión Europea, en la segunda mitad del siglo XX, ha trabajado por desarrollar la educación permanente dentro de sus Estados miembros. En éste proceso evolutivo existen cuatro grandes etapas: 1) desde 1950 hasta 1992, donde sólo hubo la preocupación por implantar la alfabetización, la formación profesional y la formación continua de los trabajadores de las empresas; 2) desde 1993 hasta 1995, años en los que se edifican los pilares de la nueva concepción de la educación permanente en el seno de la Unión; 3) desde 1996 hasta 1999, período de consolidación de la educación a lo largo de toda la vida en Europa, debido principalmente a la proclamación del año 1996 como “Año Europeo de la Educación y de la Formación Permanentes”; y 3) desde 2000 a 2002, donde la Unión pretendió

hacer realidad la idea del aprendizaje permanente en todo el Espacio Europeo, puesto que se precisa construir la sociedad del conocimiento a lo largo y ancho de la vida, de la que todos los ciudadanos deben ser partícipes activos. En la actualidad, la Unión de los ciudadanos europeos se esfuerza por implantar un aprendizaje permanente que cultive todas las dimensiones del desarrollo humano, es decir: básico o académico; técnico-profesional, cultural, y social; abogando de esta forma, por una educación y formación integrales a la vez que permanentes.

2. LA UNIÓN DE LOS CIUDADANOS

Del origen de la Unión Europea podemos señalar que fue el Sr. Aristide Briand, ministro francés de Asuntos Exteriores, apoyado por su colega alemán el Sr. Gustav Stresemann, quien propuso a los gobiernos europeos en su famoso discurso pronunciado ante la Sociedad de Naciones, en Ginebra el 5 de septiembre de 1929, la creación de una Unión Europea dentro del marco de la Sociedad de Naciones. Con ello sólo se pretendía lograr una colaboración más estrecha de los Estados europeos dentro de la organización de la Sociedad de Naciones, manteniendo intacta la soberanía de los Estados europeos. Sin embargo, todos estos intentos de lograr una unificación pacífica de Europa fracasaron ante los brotes de nacionalismo e imperialismo reinantes en aquellos tiempos. Europa tuvo que verse hundida a nivel político y económico, debido a las obsoletas estructuras nacionales; sin embargo, ésta situación fue la que hizo reaccionar y generar una nueva idea de unión.

Hubo tres cuestiones que repercutieron favorablemente en el resurgimiento de esta nueva concepción: 1) el reconocimiento de la propia debilidad como consecuencias de los enfrentamientos bélicos acaecidos (tras las dos guerras mundiales); 2) el rechazo a no sufrir más guerras, y 3) el deseo y la exigencia de un mundo mejor, más libre y más justo, que tuviera una organización mejor de la convivencia entre las personas y los Estados.

En este sentido, las acciones emprendidas en la Europa de la posguerra a favor de la unificación ofrecen una imagen confusa, integrada por numerosas organizaciones, complejas y sólo comprensibles para especialistas en temas europeos. Así, por ejemplo, coexisten una verdadera conexión entre ellas la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), la UEO (Unión Europea Occidental), la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), el Consejo de Europa y la Unión Europea, que se compone a su vez de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y de la Comunidad Económica Europea.

Pero el inicio real de la Comunidad Europea fue preconizado por el ministro francés de Asuntos Exteriores el Sr. Robert Schuman, con su declaración de 9 de mayo de 1950, en la cual exponía el plan desarrollado por él y por el Sr. Jean Monnet:

“de colocar la totalidad de la producción franco-alemana de carbón y de acero bajo una alta autoridad común en el marco de una organización, que está abierta a la colaboración de los demás Estados de Europa” (Borchardt, 1995, 9).

Así, se crea la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1950, dando origen a dos corrientes de pensamiento que favorecieron el proceso de integración comunitaria: 1) el proyecto federalista, basado en el diálogo y en una relación de complementariedad entre los

poderes locales, regionales, nacionales y europeos, y 2) el proyecto funcionalista, basado en la progresiva delegación de parcelas de soberanía desde el ámbito nacional al comunitario. Estas dos ideas confluyen en la actualidad en la convicción de que, junto a los poderes nacionales y regionales, debe existir un poder europeo asentado en unas instituciones democráticas e independientes, capaces de guiar aquellos sectores en los que la acción común resulte más eficaz que la de los Estados por separado: el mercado interior, la moneda, la cohesión económica y social, la política de empleo, la política exterior y de defensa, y la creación de un espacio de libertad y de seguridad.

De este modo, la Unión Europea es hoy el resultado de los esfuerzos realizados desde 1950 por los promotores de la Europa comunitaria. Constituye la organización más avanzada de integración multisectorial con vocación de actuar tanto en los sectores económico, social y político como en el de los derechos de los ciudadanos y de las relaciones exteriores de los quince Estados miembros. El Tratado de París, por el que se creó la CECA en 1951, y posteriormente el de Roma, por el que se crearon la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) en 1957; que fueron modificados en 1986 por el Acta Única Europea, en 1992 por el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht y, por último, en 1997 por el Tratado de Amsterdam, son las bases constitucionales de ese conjunto que crea entre los Estados miembros unos vínculos jurídicos que van mucho más allá de las relaciones contractuales entre Estados soberanos.

La Unión Europea genera por sí misma una legislación que se aplica directamente a los ciudadanos europeos y crea unos derechos específicos a favor de todos. Aunque estuvo limitada en su primera realización a la apertura del mercado común del carbón y del acero entre los seis Estados fundadores (Bélgica, República Federal Alemana, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos), la Comunidad ha sido ante todo una empresa de paz, puesto que consiguió asociar en un conjunto institucional regido por el principio de igualdad a todos los ciudadanos europeos.

La esencia de toda organización política debe ser asumir las necesidades fundamentales de las personas. En este sentido, la Unión Europea pretende cumplir esta función poniendo medidas relacionadas con la unificación económica que estén, al mismo tiempo, encaminadas a conseguir el progreso civil y social. Destacamos los siguientes ámbitos:

- ***“La ciudadanía en la Unión Europea.*** *Con la introducción de una ciudadanía de la Unión se crea un lazo directo entre la integración europea y la participación de los ciudadanos. La ciudadanía de la Unión se ostenta de forma conjunta con la ciudadanía nacional, de suerte que se mantiene intacta la identidad nacional de los ciudadanos de la Unión.*
- ***La política social.*** *Debido a la actual situación de elevado desempleo, sobre todo entre los jóvenes, la política social se está convirtiendo cada vez más en la conciencia de los ciudadanos de la Unión, en piedra de toque de la integración europea.*
- ***La cohesión económica y social.*** *En el preámbulo del Tratado de CEE se citan ya como objetivos de la Comunidad el progreso económico y social, la mejora continua de las condiciones de vida y de trabajo, así como la reducción de las diferencias en el nivel de vida.*
- ***La protección del medio ambiente.*** *La política del medio ambiente persigue el objetivo de mantener, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente, de contribuir a la protección*

de la salud humana y de garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales.

- **La política sanitaria y de protección de los consumidores.** *Se hará hincapié en la prevención de enfermedades, en especial del SIDA, y de las drogodependencias. Se presta apoyo, sobre todo, a la investigación de las causas y la transmisión de enfermedades, a información sanitaria y a la educación para la salud.*
- **La política educativa y cultural.** *Estas dos dimensiones se contemplan en los programas Sócrates I y II, Leonardo I y II y en los programas de índole cultural” (Borchardt, 1995, 64-73).*

La Unión Europea es con Estados Unidos y Japón uno de los actores principales de la política comercial mundial. En la actualidad está presente prácticamente en todas las regiones del mundo. Más de cien Estados tienen representaciones diplomáticas ante la Unión Europea en Bruselas. Y la Unión Europea mantiene representaciones diplomáticas propias en todas las partes del mundo y en las organizaciones internacionales. Este compromiso es, por una parte, expresión de la responsabilidad de Europa por *la paz, la libertad y el bienestar* del mundo y, también, por la necesidad peculiar de tener la dependencia económica respecto a las importaciones de todo tipo (productos energéticos, materias primas, etc.). En este sentido apuntamos dos vertientes:

- **“La política comercial común.** *Se trata de la actuación común de la Unión Europea hacia el exterior; es decir, frente a terceros países, constituye la otra cara de la creación de un mercado interior unitario en Europa. En consecuencia, la política comercial exterior se ha convertido en objeto de una política común. De la variedad de relaciones comerciales que existen, cabe destacar solamente las tres más importantes: 1) acuerdos de asociación; 2) acuerdos sobre el Espacio Económico Europeo, y 3) acuerdos de cooperación.*
- **La política de ayuda al desarrollo.** *El fomento de las relaciones con los países en vías de desarrollo constituye para la Unión Europea no sólo una necesidad económica para asegurarse el suministro de materias primas y mayores mercados para sus productos sino que es a la vez una señal de solidaridad internacional con los países más pobres del mundo” (Borchardt, 1995, 74-78).*

En conclusión, la Unión Europea apuesta por un futuro basado en la participación activa e intensa de sus ciudadanos. Parece ser que la clave está en trabajar por la *unificación* con el medio para lograr y proteger la paz, la libertad y el bienestar en Europa. Terminamos con la siguiente reflexión:

“La construcción europea es sin duda uno de los mayores hitos de este siglo. Fundada sobre los valores positivos con los que se identifica nuestra civilización –el mantenimiento de la paz, el progreso económico y social, el respeto de la persona humana y la primacía del derecho sobre la fuerza-, este proceso, vigente desde hace cincuenta años ha sufrido diversas crisis, pero también ha obtenido importantes éxitos. La idea europea, que compartieron en su origen los seis Estados, abarca en la actualidad a quince y cuenta con más de diez países candidatos para su adhesión a la Unión Europea” (Comisión Europea, 1997g, 1).

3. DESARROLLO DEL APRENDIZAJE PERMANENTE

El fundamento principal de este apartado es analizar la evolución que han experimentado los conceptos de educación y de formación permanente en Europa desde 1950 hasta el año 2002, y conocer el nacimiento y la consolidación del término de aprendizaje permanente que empleamos en la actualidad.

3.1. La educación y la formación permanentes

Aunque los intereses primitivos de la Unión Europea fueron de índole económica y política, sus grandes ideales se centran en conquistar la paz, la libertad, el bienestar y los derechos de sus ciudadanos. La educación y la formación son desde su origen, dos importantes herramientas para actuar en los sectores económico, político y social de todo el continente y llegar así a la verdadera Unificación de Europa.

A nivel educativo, las actuaciones de la Unión Europea se centran, desde 1950, en poner los medios para que los ciudadanos adquieran unos conocimientos básicos adaptados a sus necesidades. Estas necesidades son esencialmente académicas, puesto que Europa padecía un estado de absoluta decadencia e ignorancia, a causa de las dos grandes guerras mundiales. En este sentido, la Unión Europea comenzó por alfabetizar a la población, atendiendo especialmente las zonas rurales y en situación de desventaja.

Pero, la primera gran iniciativa europea a favor de la educación y de la formación permanentes no llegó hasta el año 1995 con la oferta de los macroprogramas: Sócrates I para la educación, y Leonardo da Vinci I para la formación; ambos a aplicar entre 1995-1999. Sócrates I y Leonardo da Vinci I, ofrecieron acciones educativas y formativas dirigidas a todos los ciudadanos europeos con contenidos adaptados a sus condiciones y carencias. En esta época de mediados de los años 90, la educación y la formación permanentes adquieren su mayor auge y aceptación en todos los Estados miembros de la Unión Europea. El crecimiento, la competitividad y el empleo son los grandes desafíos a conseguir en el seno de la Comunidad y, la educación y la formación permanentes los mejores vehículos para conseguirlos.

En esta línea, con el programa Sócrates I, la Unión intentó mentalizar a la gente, acerca de la importancia de formarse a lo largo de toda la vida y con el programa Leonardo da Vinci I, preparar a los trabajadores y a las empresas para los nuevos cambios que ya se estaban experimentando en la sociedad europea. Se fomentó tanto la formación profesional de los jóvenes, como la formación continua de los trabajadores ocupados.

El segundo gran paso ejercido por la Unión en materia de educación y de formación permanentes se produce en el año 2000, con las segundas fases de los macroprogramas Sócrates y Leonardo da Vinci para el período 2000-2006. Estas nuevas iniciativas (Sócrates II y Leonardo da Vinci II), se inspiraron en las experiencias anteriores; mejoraron algunas acciones; innovaron algunos otros aspectos y, especialmente, adaptaron sus objetivos y contenidos a las demandas reales (educativas y formativas), de sus destinatarios europeos. Estos destinatarios son niños, jóvenes y adultos; hombres y mujeres; empleados y desempleados; que quieran beneficiarse de los mismos, puesto que a la educación y a la formación puede accederse a cualquier edad, momento y/o circunstancia de la vida.

En definitiva, la puesta en marcha de los programas de educación (Sócrates I y II), y de formación (Leonardo da Vinci I y II), han supuesto para los países integrantes de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo el mayor avance en materia de educación y de formación permanentes de su historia. Educación y formación que en un principio sólo estuvieron centradas en los aspectos académicos y profesionales, pero que, poco a poco, fueron concediendo mayor importancia al desarrollo integral del individuo; es decir, a las vertientes básica, profesional, humana y social.

Además existen otras actividades que cubren la faceta social de la educación permanente. Nos referimos a la gama de programas Connet, Jean Monnet, Voluntariado europeo, Juventud con Europa, etc.; que van dirigidos especialmente a la población juvenil y que tienen como objetivo básico ayudar a los jóvenes para que puedan acceder a culturas distintas a la propia y enriquecerse con ellas.

Asimismo, en los Estados miembros de la Unión Europea y en los países del Espacio Económico Europeo, se desarrollan otras formas de aprendizaje permanente. Se trata de los Cursos Nocturnos y los Cursos de Educación a Distancia, que atienden básicamente las dimensiones académica y profesional de sus destinatarios. Ambas modalidades ofrecen, con carácter remedial o de segunda oportunidad, a jóvenes y adultos, estudios formales que no obtuvieron a su tiempo; adaptándose a las necesidades de cada uno. Esta flexibilidad de educación y de la formación permanentes también se refleja en la educación superior, pues que en algunos países puede accederse a ella en las Universidades a Distancia, diseñadas para la gente que trabaja y que, a la vez, desean cursar estudios superiores, bien para cambiar de trabajo o para reciclarse en el que ya tienen.

Junto con la educación y la formación, el florecimiento de la cultura europea, ha sido otro aspecto en el cual la Unión ha puesto todos sus esfuerzos; dado que es considerada como una pieza clave para elevar el desarrollo individual y social de los ciudadanos.

Observamos que es a partir del año 2000 con la oferta del programa (Cultura 2000) para el período (2000-2004), donde tuvo su mayor impulso y difusión. En líneas generales, este macroprograma cultural, pretende inculcar en los individuos valores humanos y formación para aprender a conocer, respetar y convivir con los demás de una forma pacífica y solidaria.

En efecto, la Unión Europea, con todo este abanico de actividades educativas, formativas y culturales; ha ofrecido oportunidades de aprendizaje (formales, no formales e informales) a los ciudadanos europeos, adaptadas a las necesidades específicas de cada uno y a lo largo de toda su existencia.

Pero: ¿cuáles han sido los principales objetivos que ha perseguido la Unión Europea con la formación y la educación permanentes?

2.2. Objetivos de la Unión Europea

Al respecto podemos decir que la Unión Europea, desde su nacimiento en los años 1950-1951, tuvo como objetivos básicos alcanzar el máximo crecimiento, la mayor competitividad y el aumento del empleo en Europa, por medio de la educación y de la formación. Sin embargo, a lo largo de los años esos planteamientos primitivos han ido evolucionando.

Hasta los años 1990, el interés se centró en: 1) alfabetizar a la población que carecía de conocimientos básicos, (en especial aquellos que se encontraban en situación de desventaja, como las zonas rurales o marginales); 2) proporcionar conocimientos profesionales, y 3) inculcar el interés por las lenguas extranjeras. A partir del año 1993, la Unión busca la adaptación de la educación y de la formación a las nuevas necesidades individuales y profesionales que van surgiendo día a día, por lo que ve necesaria una educación y formación que se extienda a lo largo de toda la vida.

El aprendizaje no concluye cuando se termina la escolaridad, ahora es necesario reciclarse y prepararse de manera continua, puesto que en la sociedad se manifiestan cambios cada vez mayores y más constantes. A Europa, en la década de los años 90, le preocupa fomentar por medio de la educación y de la formación permanentes la integración social y el desarrollo personal, además de los aspectos académicos y profesionales. En concreto entre los años 1996-1999, se buscó el desarrollo integral del individuo; luchar por la paz, la tolerancia, la democracia y los derechos humanos.

Este cambio, obedece principalmente al desarrollo de las nuevas tecnologías que exigen cada día trabajadores mejor cualificados, a los movimientos migratorios que están proliferando en todo el Continente Europeo, y a las guerras padecidas en Europa, que están desencadenando conflictos de intolerancia y violación de los derechos fundamentales de las personas.

Con estos precedentes llegamos hasta el año 2000, donde la educación y la formación permanentes adquieren su máxima relevancia en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Ahora su finalidad se centra en *hacer realidad la sociedad del aprendizaje permanente para todos* y así favorecer: la empleabilidad, la realización personal, la integración social y la participación activa de cada ciudadano en la sociedad.

2.3. Contenido de la educación y de la formación permanentes

Esta misma evolución también la han experimentado los contenidos de la educación y de la formación permanentes en esta segunda mitad del siglo XX. Prueba de ello es que hasta los años 90, Europa fomentó solamente el aprendizaje de conocimientos académicos y profesionales. Es a partir de ésta década cuando enfatiza con mayor fuerza los aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de todos los ciudadanos. Como hemos señalado anteriormente, en 1995, con las primeras fases de los programas Sócrates y Leonardo da Vinci, la Unión Europea hizo un esfuerzo sin precedentes para desarrollar la educación y la formación permanentes en Europa, introduciendo dentro de sus contenidos todas las facetas del crecimiento humano, es decir: académicos, profesionales, humanos y sociales.

En los comienzos del nuevo siglo, la Unión aboga por una educación y formación que satisfaga las demandas reales de las personas a lo largo de toda la vida. El aprendizaje permanente debe hacerse una realidad en Europa y este ha de ser integral y abierto a los nuevos retos que impone el futuro. La palabra *aprender* se ha convertido en la guía del desarrollo de los individuos y de la sociedad en su conjunto: hay que aprender en cualquier momento, en cualquier lugar y con cualquier finalidad. Esta idea ha quedado claramente reflejada en las segundas fases de los programas Sócrates y Leonardo da Vinci de educación y de formación para el período 2000-2006.

En la actualidad, la Unión Europea trabaja por implantar el aprendizaje a lo largo y ancho de la vida con un *contenido integral*, que sirva a cada ciudadano como herramienta para desenvolverse adecuadamente en la vida y para afrontar las nuevas exigencias que se originan en el seno de la sociedad, ya sean de índole personal, profesional o social.

3.4. De la educación básica y profesional al aprendizaje permanente

El desarrollo que ha experimentado la educación y la formación permanentes en la Unión Europea, ha influido positivamente en la consolidación del concepto de *aprendizaje permanente* que utilizamos actualmente. En ese proceso distinguimos cuatro facetas:

En la primera (1950-1992), se produjo un importante desarrollo de la *alfabetización básica*, la *formación profesional* y la *formación continua* de los trabajadores de las empresas. Podemos decir que, en un primer momento, la Unión evaluó la situación general de la educación en el Continente Europeo, con la intención de conocer el estado en que se encontraba cada uno de los países que la componen. Fruto de este trabajo observa que existen grandes necesidades de alfabetización, sobre todo, en las zonas rurales. Por ello, la Unión planea como primer objetivo a conseguir, paliar las necesidades básicas de educación y de formación de la población. Esta etapa se caracteriza por haber realizado importantes proyectos relacionados con la educación básica, la formación profesional y la formación continua (de los trabajadores, entre los que destacamos: 1) el Programa de acción para la cooperación en el ámbito educativo (1976); 2) la Carta social de los derechos fundamentales de los trabajadores (1989), y 3) el Tratado de Maastricht (1992), donde se dio el primer paso en la regulación de la educación general (Artículo 126), y de la formación profesional (Artículo 127), en la Unión Europea.

Los años (1993-1995), marcan la segunda etapa en el desarrollo de la educación y de la formación permanentes en la Unión; donde van floreciendo los primeros signos de su nueva concepción. En este período se produce una ampliación en la forma de entender la educación en Europa, puesto que las necesidades de los individuos van cambiando y en la sociedad proliferan nuevos retos y perspectivas. Por ello, hay que adaptar la educación a las nuevas exigencias individuales y sociales. En esta nueva visión, influyeron notablemente dos publicaciones de la Comisión Europea: 1) el Libro Blanco de 1993, sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo; donde se pone de relieve la necesidad que tiene Europa de hacer inversiones en inmatrimoniales, es decir, en educación y en formación, y 2) el Libro Blanco de 1995, Enseñar y Aprender; que pretendió inculcarnos a todos la importancia de adquirir nuevos conocimientos adaptados a los nuevos tiempos y, con ello, mentalizarnos sobre los cambios que deben producirse en la Unión Europea para: lograr el máximo desarrollo personal y la integración social, por medio de la educación y de la formación permanentes.

En la tercera etapa (1996-1999), es donde se consolidó el concepto de educación y de formación permanentes en la Unión. El año 1996 se proclamó como Año Europeo de la Educación y la Formación Permanentes. Esta celebración sirvió para despertar el interés de los europeos sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida y, para fomentar el desarrollo personal y las iniciativas de las personas, su integración y participación activa en la sociedad. En estos años quedaron definidos los principales fundamentos de la educación y de la formación

ción permanentes; sus ámbitos de actuación, y las directrices a seguir en el futuro; todo ello encaminado a lograr el desarrollo integral de la persona humana.

Igualmente, con el nuevo Tratado de la Unión (Tratado de Amsterdam, 1997), la Unión dio un nuevo impulso a la educación y a la formación permanentes en Europa. Los Artículos: 149 sobre la mejora de la calidad de la educación; 150 sobre la importancia de la formación profesional, y 151 sobre el florecimiento de nuevas culturas, hicieron que en esta etapa se consolidara definitivamente el concepto objeto de nuestro estudio, y se marcaran las principales líneas a seguir en el futuro.

Por último, a partir del año 2000, la Unión Europea quiere hacer realidad la sociedad del conocimiento a lo largo de toda la vida. Entre los años 2000-2002, la educación permanente se ha convertido en la estrella en todos los Consejos Europeos y demás manifestaciones de la Unión. Aunque la idea del aprendizaje permanente lleva bastantes años siendo tema de debate en el diseño de las políticas europeas, es en éste período donde adquiere mayor relevancia, puesto que es reconocida su importancia para lograr: 1) el desarrollo social; 2) el desarrollo económico; 3) la cohesión social, y 4) la ciudadanía activa.

En esta nueva óptica de la educación y la de formación permanentes en la Unión Europea ha contribuido sobremanera la publicación del Memorándum (2000), sobre el aprendizaje permanente, que tiene como principal propósito *hacer realidad el aprendizaje permanente en la Unión Europea para todos*. Este Memorándum marca un antes y un después en el desarrollo evolutivo de la educación y de la formación a lo largo de toda la vida en Europa, puesto que aboga por una educación integral de los individuos y además formula las principales líneas de actuación a seguir en el futuro.

En conclusión, dentro de la Unión Europea, distinguimos tres grandes pasos en el desarrollo del concepto que nos ocupa: 1) distinción entre *la alfabetización, la formación profesional y la formación continua de los trabajadores*; 2) división entre *la educación* (conocimientos académicos), y *la formación* (conocimientos para el ejercicio de una profesión), aunque ambas deben ser *permanentes*, y 3) se fusionan los términos educación y formación permanentes en uno llamado *aprendizaje permanente*; concepto que engloba la adquisición de los conocimientos y las competencias necesarias para la solución de los problemas en la vida cotidiana; ya sean laborales, personales o sociales.

4. DIMENSIONES DEL APRENDIZAJE PERMANENTE

Debido a las nuevas necesidades que van surgiendo en la vida personal, profesional y social de los ciudadanos europeos, el contenido del aprendizaje permanente ha ido modificándose a lo largo de estos cincuenta años. En este sentido, Europa aboga por una educación integral que atienda todas las vertientes del desarrollo humano, como veremos a continuación.

4.1. Formación académica

La alfabetización juega un papel primordial dentro de los planteamientos de la Unión Europea, desde sus inicios hasta nuestros días.

En la época comprendida entre los años 1950-1992, la Unión estuvo preocupada por elev el grado de conocimientos básicos de los europeos, haciendo especial hincapié en aquell que se encontraban en estado de desventaja (hijos de emigrantes, poblaciones rurales, etc Con el Tratado de Maastricht (1992), se consigue regularizar la educación general (Artícu 126), y se produce una concienciación acerca del derecho que tiene toda persona a recil educación elemental. En este Tratado se responsabiliza a los Estados miembros de los con nidos educativos y de la organización de la educación. En esta primera etapa, se refuerzan l vínculos de cooperación entre los Estados, en el ámbito de la educación general.

A partir de 1993, nace un nuevo impulso para erradicar el analfabetismo en la Unión E ropea; pero ahora se indica que éste ha de eliminarse en todas sus formas (básico, funcior y social). Europa en estos años es concedora de los cambios que se están produciendo en seno de la sociedad y pone todos sus esfuerzos en garantizar la educación básica para tod las personas e inculcar en cada una de ellas, la aptitud de adquirir nuevos conocimientos.

Posteriormente, desde 1996 a1999, y con la proclamación de 1996 como Año Europeo , la educación y de la formación permanentes en Europa, la dimensión académica de la educ ción quedó englobada dentro de la educación permanente. En este período se aboga por un educación accesible a todos los individuos, con especial atención a aquellos que viven en s tuación de marginación. De esta manera, el interés de la Unión se centra en lograr alfabetiz al 100% de la población. Para ello es preciso aumentar la calidad de la educación básica e los Estados miembros y otorgar importancia a la formación inicial y permanente. El nuev Tratado de la Unión (Tratado de Amsterdam, 1997), en su Artículo 149 (antiguo Artículo 12 de Maastricht), hace referencia a la necesidad de aumentar la calidad de la educación básic fomentando la cooperación entre los Estados miembros.

Finalmente, entre los años 2000-2002 el interés consistió en lograr la alfabetización pa todos los ciudadanos europeos. Esta iniciativa, sigue siendo la idea estrella en toda la C munidad, puesto que se quiere convertir a Europa en una sociedad competitiva basada en conocimiento; conocimientos que deben estar al alcance de los individuos durante toda s existencia. En este sentido, se debe garantizar un aprendizaje básico y permanente que c explicación a los nuevos retos que se originan en la vida de cada uno.

4.2. Formación técnico-profesional

Dado que los principales fines de la educación y de la formación permanentes han sid desde el origen de la Unión Europea; conseguir el crecimiento, la competitividad y el emple es prioritario atender la dimensión técnico-profesional de sus habitantes.

Durante la etapa 1950-1990, y a partir de los años 70, es cuando se observa un mayor inté rès por fomentar la formación profesional y por posibilitar la formación continua de los trabajadores de las empresas. Con el Tratado de Maastricht de 1992, en su Artículo 127 se regu de manera expresa la formación profesional en Europa, marcando un antes y un después e su desarrollo. En este período, aumenta el apoyo y la cooperación entre los Estados miembr en el ámbito de la formación profesional, existiendo mayor intercambio de información e respecto. En concreto, en los años 80 se eleva esta cooperación con el único fin de lograr ur Europa de los ciudadanos totalmente competitiva.

Seguidamente, los años 90 son fructíferos para la formación profesional y la formación continua en la Unión Europea. En líneas generales se proyecta: 1) cualificar a los trabajadores según sus necesidades; 2) garantizar la formación continua de todos; 3) buscar el mejoramiento profesional de cada uno; 4) crear un Espacio Europeo de cualificaciones profesionales, y 5) fomentar la formación profesional de los jóvenes como alternativa a la universidad.

Para ello, contribuyen la publicación de dos Libros Blancos: en 1993 (Crecimiento, Competitividad y Empleo), y en 1995 (Enseñar y Aprender). También el Libro Verde en 1994 (Política Social Europea), que persiguen: 1) dar las claves para entrar bien preparados en el siglo XXI, y 2) abrimos la mente sobre los cambios que deben producirse en materia de formación profesional y de formación continua.

Entre los años 1996-1999, la Unión Europea sigue en la misma línea de actuación. En concreto trabaja por: 1) brindar formación técnica para garantizar el crecimiento, la competitividad y el empleo; 2) garantizar la formación continua de los trabajadores adaptada a los nuevos cambios; 3) hacer del empleo un derecho de todos los ciudadanos, y 4) desarrollar nuevas competencias profesionales en Europa.

Con la proclamación de 1996 como Año Europeo de la educación y de la formación permanentes, y el relanzamiento de la primera fase del macroprograma Leonardo da Vinci I, (para el período 1995-1999), se llevaron a cabo acciones de información, sensibilización, promoción y cooperación como las siguientes: 1) puesta en práctica de proyectos piloto transnacionales y de difusión de la formación profesional y la formación continua; 2) realización de programas transnacionales de estancias e intercambios, y 3) realización de encuestas y análisis transnacionales. Incluso, el Consejo Europeo de Luxemburgo de 1996 da las primeras orientaciones para el período 2000-2002 en materia de formación profesional, y el nuevo Tratado de la Unión (Amsterdam, 1997), en su Artículo 150, recoge la importancia de la formación profesional, considerando que debe mejorarse su calidad para gozar de una Europa más preparada y competitiva.

En el año 2000, nace el macroprograma Leonardo da Vinci II a aplicar entre 2000-2006, que pretende: 1) mejorar las aptitudes y competencias profesionales de todos los jóvenes; 2) mejorar la calidad y el acceso a la formación profesional continua, y 3) promover y reforzar la contribución de la formación profesional para la innovación y la competitividad. En líneas generales entre los años 2000-2002, por medio de la formación profesional y la formación continua se quiere conseguir: 1) mejorar la inserción profesional; 2) desarrollar un espíritu de empresa; 3) fomentar la adaptación de los trabajadores a sus puestos de trabajo, y 4) garantizar la empleabilidad de todos.

4.3. Formación cultural

Esta vertiente hace referencia al desarrollo personal y cultural de los individuos y al cultivo de los valores que cada uno lleva en su interior.

Desde su nacimiento la Unión Europea se ha preocupado por dotar a los individuos de conocimientos de lenguas extranjeras para facilitar la comunicación y el entendimiento con los demás ciudadanos de los diferentes Estados miembros. Pero es en el tiempo comprendido entre los años 1993-1995, donde observamos mayor interés por: 1) promover el desarrollo

personal y los valores de la sociedad; 2) invertir en inteligencia; 3) potencial el sentido de identidad; 4) mejorar la vida de los individuos; 5) fomentar la aptitud para aprender a lo largo de toda la vida, y 5) seguir fomentado el aprendizaje de lenguas.

El ciclo de años 1996-1999, está marcado por: 1) hacer accesible a todos las ofertas de educación no formales; 2) fomentar los intercambios de experiencias y de información; 3) promocionar las competencias lingüísticas; 4) atender la dimensión personal y cultural y los derechos humanos, y 5) intensificar los conocimientos culturales y su difusión.

Y definitivamente entre 2000-2002, se pretende: 1) implantar una cultura del aprendizaje para todos; 2) fomentar la realización personal de cada uno, y 3) preparar a cada persona para su adaptabilidad a los nuevos retos, principalmente. En todo ello juega un papel crucial la publicación del Memorándum sobre el aprendizaje permanente (2000) donde se reconoce el valor que posee el desarrollo personal y cultural de cada individuo para garantizar posteriormente el crecimiento económico, la cohesión social, la ciudadanía activa y el empleo.

En este sentido, la Unión Europea ha dado un giro importante en este último espacio de tiempo, puesto que se ha percatado de que desarrollar la dimensión humana y cultural, facilita la consecución de una Europa más próspera, humana, respetuosa y cívica en la que hombres y mujeres puedan sentirse seguros y libres.

4.4. Formación social y de participación ciudadana

Hasta los años 90, la Unión Europea estuvo centrada en tres aspectos: 1) alfabetizar a la población; 2) mejorar la formación profesional, y 3) promover el aprendizaje de lenguas extranjeras, dado que sus grandes designios consistían en alcanzar el máximo desarrollo económico, la mayor competitividad y aumentar el empleo. Los temas sociales comienzan a surgir dentro de los programas educativos a raíz de los cambios que van surgiendo en la sociedad europea; todos ellos motivados por el aumento de los movimientos migratorios por las guerras desencadenadas en Europa.

Entre 1990-1995, se entiende que la educación y la formación permanentes deben proporcionar las pautas necesarias para: 1) suprimir la exclusión social y la marginación que padecen muchos ciudadanos de la Unión, y 2) garantizar la igualdad de oportunidades para todos, eliminando las desigualdades sociales.

Con posterioridad, de 1996 a 1999, la Unión quiere ir más lejos al pronunciar que por medio de la educación y de la formación permanentes hay que: 1) combatir la exclusión social, las disparidades regionales y los conflictos; 2) mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos; 3) educar para la democracia; 4) fomentar la participación activa de todos en la sociedad; 5) buscar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; 6) conseguir una Europa más respetuosa con las diferencias sociales y culturales, y 7) desarrollar una verdadera ciudadanía europea.

Con estas premisas, entre los años 2000-2002, se intensificaron las acciones para: 1) reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; 2) promover la ciudadanía activa; 3) implantar la integración social, y 4) luchar por una Europa más abierta y democrática.

De todo lo indicado, puede desprenderse que en la actualidad los temas sociales son objeto de estudio en la Unión Europea de la misma forma que lo son las otras tres dimensiones del desarrollo de las personas, es decir: académica, profesional, y personal, analizadas con anterioridad.

5. CONCLUSIONES FINALES

Las principales funciones que ha ejercido la Unión Europea desde sus inicios hasta nuestros días podemos resumirlas en: 1) asumir las necesidades de los ciudadanos europeos, y 2) lograr el progreso civil y social.

En este sentido, cabe destacar que sus ámbitos de actuación a lo largo de todo este tiempo van desde el desarrollo: de la ciudadanía europea, de la política social, de la cohesión social y económica, de la protección del medio ambiente, de la política sanitaria y de protección a los consumidores, hasta una política educativa y cultural.

El hilo conductor que guía la Unión Europea (a la que desde el 1 de mayo de 2004, pertenecen veinticinco países), es trabajar por la *unificación* y con ello lograr sus grandes compromisos de *paz, libertad y bienestar económico*, teniendo como base: 1) una política comercial común, y 2) una política de ayuda al desarrollo.

En el desarrollo experimentado por la educación y la formación permanentes en la segunda mitad del siglo XX, destacamos que la Unión Europea ha ofertado una importante gama de actividades educativas, formativas y culturales a los ciudadanos europeos (formales, no formales e informales), adaptadas a las necesidades específicas de los individuos y de la sociedad en su conjunto.

En cuanto a los principales objetivos de la Unión Europea en materia de educación y de formación a lo largo de la vida, podemos indicar que aunque en sus años iniciales hubo gran preocupación por el *crecimiento*, la *competitividad* y el *empleo*; poco a poco en el seno de la Comunidad se fue entendiendo que su principal finalidad debería ser *hacer realidad la sociedad del aprendizaje permanente para todos*, y así favorecer la empleabilidad, la realización personal de cada ciudadano, su integración social y su participación activa y responsable en la sociedad europea.

En la actualidad, la palabra *aprender* se ha convertido en la herramienta clave del desarrollo individual y del cambio social. Hay que aprender en cualquier momento, en cualquier lugar y con cualquier finalidad. Un aprendizaje a lo largo y ancho de la vida que englobe contenidos: *académicos, técnico-profesionales, culturales y sociales*, debe ser una evidencia en la Europa del siglo XXI, donde prime la participación activa y responsable de todos sus ciudadanos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BORCHARDT, K. (1995): *La unificación europea. Nacimiento y desarrollo de la Unión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- BRENNAN, G. DEL (2002): “*Políticas comunitarias de la educación permanente*”, en *Educación permanente para todos. Congreso Internacional La Educación Permanente ante el siglo XXI*. Madrid: UNED, pp. 89-96.
- COMISIÓN EUROPEA (1993A): *Resolución sobre la erradicación del analfabetismo en los Estados miembros de la Comunidad Europea*: Diario Oficial 21.04.1993.
- COMISIÓN EUROPEA (1993B): *Recomendación del Consejo de 30 de Junio sobre el acceso a la formación profesional permanente*: Diario Oficial 23.07.1993.
- COMISIÓN EUROPEA (1993C): *Propuesta de recomendación del Consejo sobre el acceso a la formación profesional continua*: Diario Oficial 27.01.93
- COMISIÓN EUROPEA (1993D): *Libro blanco. Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1993E): *Dictamen sobre la propuesta de Recomendación del Consejo sobre el acceso a la formación profesional continua*: Diario Oficial 10.05.93.
- COMISIÓN EUROPEA (1994): *Libro Verde. Política social europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1995A): *Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre por la que se declara 1996 como el “Año Europeo de la educación y la formación permanentes”*: Diario Oficial 26.10.1995.
- COMISIÓN EUROPEA (1995B): *Libro blanco sobre la educación y la formación. Enseñar y aprender. Hacia una sociedad cognitiva*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1995C): *Primera fase del programa Leonardo da Vinci*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1995D): *Primera fase del programa Sócrates*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1996A): *Conclusiones del Consejo de 20 de diciembre sobre una política de educación permanente*: Diario Oficial 10.01.1997.
- COMISIÓN EUROPEA (1996B): *Consejo Europeo de Florencia*: Boletín de la Unión Europea.
- COMISIÓN EUROPEA (1996C): *Consejos consultivos y otras formas de participación social en los Sistemas Educativos de la Unión Europea*. Bruselas: Red europea Eurydice.
- COMISIÓN EUROPEA (1997A): Comunicación: “*Por una Europa del conocimiento*”. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1997B): *Consejo Europeo extraordinario de Luxemburgo*: Boletín de la Unión Europea.
- COMISIÓN EUROPEA (1997C): *El Tratado de Amsterdam. Análisis y Comentarios*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1997D): *Las cifras clave de la educación en la Unión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

- COMISIÓN EUROPEA (1997E): *Medidas adoptadas por los Estados Miembros de la Unión Europea para ayudar a los jóvenes sin titulación*. Bruselas: Red europea Eurydice.
- COMISIÓN EUROPEA (1997F): *Informe sobre el acceso a la formación continua en la Unión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1997G): *Siete días de la construcción europea*. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1998A): *¿Cómo funciona la Unión Europea?*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1998B): *Programa de acción social 1998-2000*. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1998C): *Quinto programa marco para las acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológico*: Diario Oficial 01.02.1999.
- COMISIÓN EUROPEA (1998D): *El papel de la empresa en la formación permanente*. Seminario. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (1998E): *Dictamen del Comité Económico y Social sobre el "Informe de la Comisión sobre el acceso a la formación continua en la Unión"*: Diario Oficial 21.01.1998.
- COMISIÓN EUROPEA (1998F): *Dictamen del Comité de la Regiones sobre el "Informe de la Comisión sobre el acceso a la formación continua en la Unión"*: Diario Oficial 13.10.1998.
- COMISIÓN EUROPEA (1998G): *Unión Europea ¡Digame!*. Guía de información Europea en España. Novena edición revisada y puesta al día, abril 1998: Representación en España de la Comisión Europea.
- COMISIÓN EUROPEA (1999A): *Glosario europeo sobre educación*. Volumen I. Exámenes, certificados y títulos. Madrid: Red europea Eurydice.
- COMISIÓN EUROPEA (1999B): *Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de junio relativo al Fondo Social Europeo 2000-2006*: Diario Oficial 26.06.1999.
- COMISIÓN EUROPEA (1999C): *Segunda fase del programa Leonardo da Vinci*: Diario Oficial 11.06.1999.
- COMISIÓN EUROPEA (1999D): *Proyectos Educativos Europeos. Comenius. Acción I. Evaluación*. Madrid: Agencia Nacional Sócrates.
- COMISIÓN EUROPEA (2000A): *Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros*: Diario Oficial 21.03.2000.
- COMISIÓN EUROPEA (2000B): *Programa Cultura 2000*: Diario Oficial 08.04.2000.
- COMISIÓN EUROPEA (2000C): *Segunda fase del programa Sócrates*: Diario Oficial 03.02.2000.
- COMISIÓN EUROPEA (2000D): *Memorándum sobre el aprendizaje permanente*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (2000E): *Guía para la consulta acerca del Memorándum sobre el aprendizaje permanente*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (2000F): *Carta de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión Europea*: Diario Oficial 18.12.2000.

- COMISIÓN EUROPEA (2001A): Comunicación: *Hacer realidad un espacio europeo a aprendizaje permanente*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. COM (2001) 678 final.
- COMISIÓN EUROPEA (2001B): *Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Aprendizaje permanente. Prácticas e indicadores*. Bruselas: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. SEC (2001) 1939.
- COMISIÓN EUROPEA (2001C): *Iniciativas nacionales para promover el aprendizaje a largo de la vida en Europa*. Cedefop, Eurydice. Madrid: CIDE.
- COMISIÓN EUROPEA (2001D): *Programa de acción comunitario en el ámbito de la educación. Programa Sócrates 2000-2006. Guía del candidato*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (2002A): *Consejo Europeo de Barcelona*: Boletín de la Unión Europea. Nº 3.
- COMISIÓN EUROPEA (2002B): *Consejo Europeo de Sevilla*: Boletín de la Unión Europea. Nº 6.
- COMISIÓN EUROPEA (2002C): *Innovaciones para la integración de personas de baja cualificación en la formación permanente y el mercado de trabajo*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (2002D): *Unión Europea ¡Dígame!*. Guía de información Europea en España. Edición duodécima. Revisada y puesta al día en enero de 2002: Representación en España de la Comisión Europea.
- COMISIÓN EUROPEA (2002E): *Una educación de puertas abiertas*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISIÓN EUROPEA (2002F): *Cómo lograr que el aprendizaje permanente sea una realidad para todos*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- DELCOURT, J. (1998): *El papel de la empresa en la formación permanente*. Seminario. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- FONTAINE, P. (1998): *10 Lecciones sobre Europa*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- FORCEM (1998): *II Acuerdos de formación continua. Acuerdos de futuro*. Madrid: Fondo Social Europeo.
- GELPI, E. (2002): “*La formación de personas adultas, la educación continua y el papel de las entidades locales*”, en Educación permanente para todos. Congreso Internacional *La Educación Permanente ante el siglo XXI*. Madrid: UNED, pp. 489-494.
- HOUGHTON, N. (1976): *La educación recurrente*. Madrid: Narcea.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, V. y otros (2002): “*Proyecto internacional de formación permanente del profesorado de Centros de educación de adultos*”, en Educación permanente para todos. Congreso Internacional *La Educación Permanente ante el siglo XXI*. Madrid: UNED, pp. 61-68.
- LUCIO-VILLEGAS RAMOS, E. L. (2002): “*Desarrollo local, procesos educativos y laboratorios naturales: una propuesta de investigación para reflexionar*, en *Revista Diálogos. Educación y formación de personas adultas*. Año VIII. Volumen 3/2002. Nº 31-32, pp. 49-56.
- MARZO, A. y FIGUERAS, J. M. (1990): *Educación de adultos. Situación actual y perspectivas*. Barcelona: ICE de la Universidad Autónoma de Barcelona y Editorial Horsori.